



*Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**BUENOS AIRES,**

**VISTO,** el Expediente N° 16105.01 /SA/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones expresa que en atención al vencimiento de la contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, la necesidad de continuar brindando dicho servicio y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las distintas dependencias de esta Casa Legislativa estima conveniente realizar una Contratación Directa hasta tanto se resuelva la Licitación Pública N° 009/16 que se encuentra en curso.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un Listado de precio unitario y total y un Proyecto de Pedido de cotización obrantes a fojas 3/28.

Que la presente contratación permite ser encuadrada en el Artículo 28 inciso 1° de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus Modificatorias Nros. 4764 y 5454, el Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificatorio N° 118/VP/2014

Que la actual prestataria del servicio es la firma SERVICIOS DEL RIO DE LA PLATA S.R.L. luciendo a fojas 29 la invitación cursada.

Que a fojas 30/203 luce la oferta presentada por la firma ya mencionada.

Que a fojas 204 luce el estado registral de la firma oferente tal cual figura en la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 206 luce el informe técnico realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.

Que por lo expuesto, la precitada Dirección General aconseja:



*Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina "*

- **ADJUDICAR la Contratación Directa N° 79/16** a la firma **SERVICIOS DEL RIO DE LA PLATA S.R.L.**, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) por ajustarse en un todo al Pedido de Cotización.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que en uso de las facultades que le son propias de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 inciso 3° del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la*

*Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Resuelve*

**ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE** la Contratación Directa N° 079/16 tendiente a la contratación del servicio de desinfección, desinsectación y desratización del Palacio Legislativo y los anexos sitios en Hipólito Yrigoyen 642 y Perú 139 1° y 2° piso de ésta Ciudad Autónoma, encuadrada en el Artículo 28 inciso 1) de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones, sus Modificatorias Nros. 4764 y 5454, el Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificatorio N° 118/VP/2014.

**ARTÍCULO 2.- ADJUDÍCASE** la Contratación Directa N° 079/16 a la firma **SERVICIOS DEL RIO DE LA PLATA S.R.L.**, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) por ajustarse en un todo al Pedido de Cotización, con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante a fojas 209/219.



*Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**ARTÍCULO 3.- IMPÚTESE** la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) a la partida presupuestaria del año en curso.

**ARTÍCULO 4.- AUTORÍZASE** a la Dirección General Financiero Contable a disponer los pagos correspondientes, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

**ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE**, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

**-SA-2016**